

Congreso del Estado de Chiapas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-07000-19-0553-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 553

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la Información Financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las legislaturas locales

1. El Congreso del estado de Chiapas de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, generó el Balance Presupuestario "Sostenible" y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible", ambos por 196.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	279,384.6
Egresos presupuestarios (B)	287,245.5
Remanente del ejercicio anterior (C)	8,057.8
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	196.9

FUENTE: Cuenta Pública, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	279,384.6
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	287,245.5
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	8,057.8
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	196.9

FUENTE: Cuenta Pública, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del estado de Chiapas realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas (de ingresos y egresos), que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, no dispuso de un estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social; en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

3. El Congreso del estado de Chiapas presentó un presupuesto de egresos modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 que ascendió a 287,245.5 miles de pesos, es decir, 5,639.4 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021. Las ampliaciones liquidadas otorgadas por el Congreso del estado de Chiapas, por medio de su Junta de Coordinación Política al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, fueron para cubrir estímulos económicos por la obtención de pensión

por jubilación y por vejez a empleados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, también para la regularización del presupuesto devengado en el ejercicio fiscal 2020 y para cubrir el incremento de sueldo del 3.4% y demás prestaciones al personal de confianza del Poder Legislativo, así como de adecuaciones presupuestarias en la modalidad de cancelación de ministraciones y reducción líquida, las cuales fueron destinadas para realizar adecuaciones a los capítulos 1000 Servicios Personales (como se indica en el resultado núm. 7), 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales.

4. El Congreso del estado de Chiapas proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “servicios personales” por 200,396.2 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual presentó un incremento de 5,269.2 miles de pesos que equivale al 2.7% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		195,127.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.33	6,497.7
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		201,624.7
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	6,048.7
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		207,673.4
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021.		200,396.2
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		200,396.2
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	2.7	5,269.2
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-7,277.2

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” y el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

5. El importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales no coincide entre el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2021, que señala un importe de 196,514.6 miles de pesos y el considerado en el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, al 31 de diciembre de 2021 por 200,396.2 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 3,881.6 miles de pesos, como se indica a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL FORMATO 6 d)
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto de egresos	Formato 6 d)	Diferencia
Aprobado	196,514.6	200,396.2	-3,881.6

FUENTE: Presupuesto de Egresos y el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).”

El Congreso del estado de Chiapas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por -3,881,639.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El Congreso del estado de Chiapas incluyó en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, el cual incluyó las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; y las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. El Congreso del estado de Chiapas, asignó recursos para servicios personales por 200,396.2 miles de pesos, este monto se incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 5,795.6 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró recursos por un importe de 199,499.0 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 897.2 miles de pesos, por debajo del monto aprobado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se muestra a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	200,396.2	5,795.6	206,191.8	199,499.0	207,673.5	-897.2

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

La Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HCE/CI/CI/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Congreso del estado de Chiapas no contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, durante el ejercicio fiscal 2021.

El Congreso del estado de Chiapas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que cuenta con un sistema de registro y control, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de contabilidad gubernamental

9. El Congreso del estado de Chiapas contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal", el cual fue adquirido con un proveedor externo y contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, y fue consistente con los formatos del CONAC y la información de la Cuenta Pública 2021.

Contratación de deuda pública y obligaciones

10. El Congreso del estado de Chiapas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2021.

11. El Congreso del estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2021, no tuvo algún financiamiento con las características señaladas por la normativa o cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sistema de alertas

12. El Congreso del estado de Chiapas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del estado de Chiapas no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único de la SHCP, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

14. El Congreso del estado de Chiapas no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones otorgadas por la legislatura local a la entidad federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio fiscal 2021

15. El Congreso del estado de Chiapas no autorizó al Gobierno del estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2021, la contratación de financiamientos y obligaciones, debido a que el Gobierno estatal no realizó este tipo de operaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Congreso del estado de Chiapas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chiapas se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Congreso del estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó inconsistencias entre el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2021 y el formato 6 d), realizó una ampliación en servicios personales y no contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado de Chiapas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; asignó recursos para servicios personales que no excedieron el límite establecido por la normativa; asimismo, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores no rebasaron el límite establecido en la normativa; las ampliaciones líquidas se destinaron conforme lo determina la normativa y contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal, éste último se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Chiapas relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, el Congreso del estado de Chiapas, en general, realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Tesorería del Congreso del estado de Chiapas.